



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 260 -2016-  
GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 26 MAYO 2016

**VISTO;** el Informe N° 082-2016-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E y Decreto N° 6807-16-GRA/ORADM-ORH, en dos (02) folios, sobre reconocimiento y agradecimiento por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados en la Administración Pública; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Gobierno Regional de Ayacucho, reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones, así como su participación en las diferentes actividades y eventos que se realizan para el logro de sus fines;

Que, el artículo 24° literal i), del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. "La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción";

Que, el artículo 146° Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que " Los programas de incentivos laborales sirve de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones", precisando en su artículo 147° como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, mediante Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, del 28 de mayo de 2009, y en virtud a lo establecido en la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se crea a nivel de diferentes Instituciones de la Administración Pública el "Reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de los valores positivos", el mismo que debe llevarse a cabo el 29 de mayo de cada año, con ocasión de celebrarse el "Día del Servidor Público" cuyos lineamientos han sido aprobados mediante Resolución Suprema N° 120-2010-PCM del 21 de mayo del 2010;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 105º del Decreto Ley N° 11377, Directiva N° 004-92-INAP/DNP, aprobada con Resolución Jefatural N° 108-92-INAP/DNP de fecha 14 de mayo de 1992, el literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2015-GRA/PRES;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR,** a los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, por haber cumplido 25 y 30 años de servicios civiles en la Administración Pública a favor del Estado, acorde al siguiente orden que se detalla:

**25 AÑOS**

1. José Luis CABRERA LICAS.
2. Mauro Rigoberto CHUCHON PRADO
3. Juan CORDOVA PALOMINO.
4. Jacinto Edgar FRANCO JIMENEZ.
5. Dionisia PRADO LEANDRO.
6. Alfredo GUTIERREZ DEL VILLAR

**30 AÑOS**

1. Federico ARANGO SACSARA.
2. Eugenio CUYA FERNANDEZ.
3. Porfirio Epifanio CUADROS GUTIERREZ.
4. Saturnino Alejandro FLORES JAUREGUI.
5. Willen Justo LUJAN FLORES.
6. Amelia MORALES INFANTE.
7. Virginia Delma MUNAYLLA GUERRA.
8. César Augusto NONALAYA TORALVA.
9. Maria Angélica NUÑEZ VERA
10. Juan QUISPE HUAYTA
11. Martha Alejandrina QUISPE TENORIO.
12. Uldarico PILLACA ESQUIVEL.
13. Anibal QUISPE PAREDES
14. Máximo Marcos QUISPE CHUMBILE.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** el registro e inclusión de la presente Resolución en el Legajo Personal de los trabajadores citados en el artículo precedente, como mérito.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

ORH/jrmm

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
Abg. GABRIELA CAVERO ESPARZA  
Directora de la Oficina de Recursos Humanos

